

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE EXONERACIONES DE MULTAS Y RECARGOS DE VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO	
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO	
Descripción	Este servicio permite a las entidades del sector público solicitar la exoneración de multas y recargos generados por vehículos de propiedad institucional, de acuerdo con la normativa vigente.	
¿A quién está dirigido?	Personas Naturales	Ciudadanos propietarios de vehículos que no han pagado la tasa SPPAT
	Personas Jurídicas	Empresas privadas que cuentan con un parque automotor, que no hayan cumplido con los pagos de la tasa SPPAT
	Entidades Gubernamentales	Instituciones y Empresas Públicas que no hayan pagado la Tasa de SPPAT por retraso en la asignación presupuestaria
	Entidades ONG's	Todas las Organizaciones no Gubernamentales de carácter social, que no cumplido con los pagos de la tasa SPPAT
	Idiomas de Atención:	Español
	Dirigido a:	Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado:	Acceder a beneficio o servicio.
	Resultado a obtener:	<ul style="list-style-type: none">Exoneraciones de multas y recargos de vehículos del sector público

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Carta simple dirigida a la Máxima Autoridad del SPPAT; el documento deberá ser emitido por el propietario del vehículo, explicar el caso, debe contener el número de contacto del solicitante, número de documento de identificación, número de la placa vehicular, correo electrónico, donde se enviarán las notificaciones respectivas.
2. Copia de la matrícula del vehículo del propietario del automotor o Certificado Único Vehicular (CUV), En caso de no tener la copia de la matrícula vehicular o CUV, se deberá adjuntar el original o copia certificada del contrato de compra venta, o documento que justifique la propiedad del vehículo.

NOTA: Ningún documento será procesado en copias simples.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para trámite presencial:

1. Revisar en la página institucional el formulario y los requisitos.
2. Entregar la documentación de acuerdo con el formato del checklist, de forma presencial.
3. Recibir, revisar y analizar las observaciones.
4. Entregar la documentación adicional.
5. Se procede a realizar el trámite correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 16:00

No.	Zonal	Región que cubre	Dirección
1	Babahoyo	Bolívar, Los Ríos	Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MIT

2	Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago	Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MIT
3	Esmeraldas	Esmeraldas	Edificio MTOP, Planta baja, Av. Jaime Roldos Aguilera, vía a APE, junto a la SENA E (sector El Puerto)
4	Guayaquil	Galápagos, Guayas, Santa Elena	Edificio "La Plata", ubicado en la ciudadela La Garzota, piso 1 oficina 105, en la avenida Guillermo Pareja Rolando, entre Rene Idrovo Y Luis Mendoza.
5	Loja	Loja, Zamora Chinchipe	Calle Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto, en el Edif. Miduvi, quinto piso instalaciones MIT.
6	Portoviejo	Manabí	C.A.C. (Centro de Atención Ciudadana), Av.15 de abril y Calle s/n
7	Quito	Pichincha, Napo, Orellana	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, edif MIT, quinto piso.
8	Cotopaxi	Cotopaxi	Gabriela Mistral 44233 y Sánchez de Orellana, barrio Loreto, Edif. MIT
9	Ambato	Tungurahua	Castillo y Bolivar esquina, Ex Edif. de Correos del Ecuador, frente al parque Juan Montalvo. Edif. MIT
10	Ibarra	Imbabura	Av. Cristobal de Troya 13-61 y Luis Felipe Lara junto a la gasolinera Petroecuador "Redondel de la Madre" Edif. MIT
11	Machala	El Oro	Juan Montalvo entre Bolivar y Pichincha, Edif. MIT, planta baja
12	Riobamba	Chimborazo	Reina Pacha y Princesa Cori, atrás del Estadio Olímpico de Riobamba, Edif. MIT
13	Santo Domingo	Santo Domingo de los Tsáchilas	Av. Quito y Rio Chimbo, Edificio del MIT, esq. segundo nivel.

Base Legal

- [RESOLUCION-DE-DIRECTORIO-NRO-001-D-SPPAT-2025](#). Art. ARTICULO 85.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Gestión de Protecciones y Atención Ciudadana

Correo Electrónico: atencionciudadana@sppat.gob.ec

Teléfono: 022904636-022908425-022907112 ext. 101, 133, 139

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	01	0	0